



Expte. **C-78-18 CONCEJAL ALVARO REYNOSO - BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA**- Proyecto de Comunicación Ref: Solicítase a la Inspectora Jefe Distrital y a la Inspectora Jefe Regional de la Dirección de Cultura y Educación de la Pcia. De Bs.As. que informen sobre la situación educativa en el Distrito de Pergamino.-

VISTO:

Que al día de la fecha sigue el desconcierto por parte de la comunidad educativa con respecto a la Resolución 1657/17 se estableció el cierre de los primeros años de los Bachilleratos de Adultos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria y otras Resoluciones posteriores en cuanto a la implementación de todos los cambios dispuestos.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 1657/17 se estableció el cierre de los primeros años de los Bachilleratos de Adultos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria.

Que la misma y otras subsiguientes junto a comunicaciones conjuntas produjeron una incertidumbre en el ámbito docente ya que las medidas no tuvieron consenso de la gran mayoría de los trabajadores y representantes Docentes.

Que al día de la fecha y luego de más de cuarenta días del inicio de clases aún continúa la incertidumbre en muchos Trabajadores Docentes que aún desconocen su destino en la proximidad de este año lectivo y en los años subsiguientes.

Que al día de la fecha y luego de más de cuarenta días del inicio de clases hay alumnos menores y mayores de 18 años que aún no han podido empezar su ciclo lectivo habiéndose anotado a finales del año 2017 y principio del 2018 en diferentes escuelas y modalidades.

Que las medidas alcanzan y modifican la estabilidad laboral de Directivos, Docentes, Auxiliares y Preceptores.

Que se proponen la creación de Aulas de Aceleración cuya implementación aún no aclara diseños curriculares y la estabilidad laboral de los Docentes que se desempeñen en ella.

Que desde el año 2017 se han cerrado o fusionado cursos en tronco común a partir del análisis de la matrícula de los mismos.

Que esta serie de disposiciones han producido una gran cantidad de Ceses, Reubicaciones y pases a Disponibilidad en los Trabajadores Docentes.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 24 de Abril de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1: Solicítase a la Inspectora Jefe Distrital y a la Inspectora Jefe Regional de -----la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que informen acerca de los siguientes puntos sobre la situación educativa en el Distrito de Pergamino:

- 1) Si al día de la fecha todos los alumnos que tienen entre 15 y 17 años de edad seleccionados para las aulas de aceleración, según sus condiciones de escolaridad, han podido iniciar su ciclo lectivo.
- 2) Si al día de la fecha todos los alumnos mayores de 18 años inscriptos durante el año 2017 y el presente año en los primeros años de los Bachilleratos de Adultos han podido iniciar su recorrido escolar en algunas de las modalidades creadas o que ya estaban vigentes.

- 3) Cantidad de cursos fusionados por la aplicación de la modalidad de tronco común.
- 4) Con respecto a los cierres de cursos y fusiones de los mismos en tronco común se exprese en los siguientes puntos en referencia a la situación de los Docentes:
 - Cantidad de docentes cesados a partir del año 2017 hasta la fecha.
 - Cantidad de docentes reubicados a partir del año 2017 hasta la fecha.
 - Cantidad de docentes en disponibilidad a partir del año 2017 hasta la fecha.
- 5) Con respecto a al no inicio de los primeros años de los Bachilleratos de Adultos a partir del mes de Marzo se exprese en los siguientes puntos en referencia a la situación de los Docentes:
 - Cantidad de docentes cesados a partir del año 2018 hasta la fecha.
 - Cantidad de docentes reubicados a partir del año 2018 hasta la fecha.
 - Cantidad de docentes en disponibilidad a partir del año 2018 hasta la fecha.
- 6) Explícite cuál es la situación con respecto a la antigüedad y el puntaje docente si se produce la reubicación de personal dependiente de la Dirección de Educación Secundaria hacía la Dirección de Educación de Adultos.
- 7) Indique si la reubicación interna de una misma escuela de docentes, entre diferentes modalidades y áreas de incumbencia, mediante un orden de mérito es acorde a la normativa vigente y no afecta los derechos de los docentes que ya estaban en disponibilidad esperando ser reubicados.
- 8) Especifique si los docentes pasados a Distrito desplazarán a agentes provisionales que desarrollan sus tareas en distintos establecimientos de Secundaria Básica o Secundaria Superior.
- 9) Asegure la estabilidad laboral de los Docentes (Suplentes, Provisionales y Titulares) que se desempeñen en las Aulas de Aceleración.
- 10) Aclare la situación de preceptores, secretarios y auxiliares de la educación como consecuencia del "reordenamiento".
- 11) Indique si existe un límite máximo de matrícula en las Aulas de aceleración y si el mismo se está respetando en las Escuelas de Pergamino.

ARTÍCULO 2: De forma.-

PERGAMINO, 25 de Abril de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3130/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO